



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de
LEY

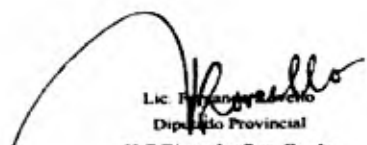
ARTICULO 1º: Declárase la obligatoriedad de instalar una placa identificatoria en Sistema Braille en el ingreso de todos los edificios públicos del Gobierno Provincial, situados en el territorio de la Provincia o en otro lugar, donde aquel tenga su representación.

ARTICULO 2º: La placa identificatoria prevista en el primer párrafo del artículo 1º, deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre del edificio.
- b) Domicilio del edificio.
- c) Horario de atención al público.

ARTICULO 3º: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Lic. Fernando Rosillo
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El Sistema Braille o lenguaje para ciegos es el que utilizan las personas con discapacidad visual o ceguera para poder escribir y leer textos, libros y documentos. Se trata de un sistema de lectura y escritura táctil.

Su inventor fue Luis Braille (1809-1852) francés nacido el 4 de enero de 1809. Braille era ciego desde los tres años, y al crecer y formarse empezó a ejercer como profesor de un instituto para ciegos en París. Pronto saco su propio sistema de lecto-escritura a través de grupos de puntos.

El Sistema de Lenguaje Braille es el principal medio de comunicación de una persona con discapacidad visual profunda. Este sistema se basa en formar símbolos para cada letra o número combinando 6 puntos. Los puntos que estén en relieve representan una letra o signo de la escritura en caracteres visuales. El tamaño y distribución de los 6 puntos forman el llamado Signo Generador. Las terminaciones nerviosas de la yema del dedo captan este tamaño.

Instalar placas identificatorias con escritura en Braille en todos ingresos a los edificios públicos del Gobierno Provincial, implica avanzar hacia un sistema inclusivo, mejorando la calidad de vida de las personas que presentan esta discapacidad visual, ya que este Sistema es usado para leer y garantizar la comunicación, independencia e igualdad de las personas con dificultades visuales.

La idea es no solo mejorar la calidad de vida de las personas, sino hacer que la Provincia cada día sea un poco más inclusiva, y que las personas con disminución visual puedan circular y desenvolverse en igualdad de condiciones.

Este proyecto de ley, le está dando al Braille la real importancia que significa para quienes lo siguen utilizando, porque reconocemos en este sistema, el acceso ágil y efectivo a la lectura y la escritura, como lo hacen las personas que ven cuando utilizan el alfabeto convencional.

Las placas identificatorias en los Edificios Públicos de la Provincia, permitirían a las personas ciegas o disminuidas visuales, contar con una valiosa herramienta, que les brindaría seguridad para alcanzar mayor autonomía.



Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de ley.


Lic. ~~Francisco~~ *Rosello*
Diputado Provincial
H. C. Diputados Prov. Bs. As.